



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día de la fecha estará expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el Procedimiento para el **ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL – TEMPORADA 2020**.

Dicho Pliego podrá ser consultado y podrán obtenerse copias por todas las personas que estén interesadas en participar en el procedimiento.

Las solicitudes habrán de presentarse, con arreglo al modelo que se contiene en el Pliego, en la forma y con la documentación que en el mismo se determina y en el plazo comprendido entre la fecha de este anuncio y el día 22 de Junio de 2.020, ambos inclusive.

La Haba a 12 de Junio de 2.020.

EL ALCALDE

Fdo. José González Casado.



AYUNTAMIENTO

DE
LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA HABA. TEMPORADA 2020.

1ª.- OBJETO. Es objeto del presente Pliego el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, propiedad del Ayuntamiento de La Haba.

2ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato será el período comprendido entre el día de apertura de la Piscina Municipal y el de cierre de la misma durante la temporada 2020, prorrogable durante un mes en función de las circunstancias climatológicas.

3ª.- CAPACIDAD Y REQUISITOS. Podrán tomar parte en el procedimiento todas las personas que se hallen en plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incluidas en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en la legislación de contratos aplicable a las Corporaciones locales.

Para poder participar los interesados deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Haba.

4ª.- PRECIO DEL CONTRATO. Atendiendo a la crisis económica desencadenada como consecuencia de la pandemia del coronavirus, en aras a colaborar en el mantenimiento de las familias y al amparo del Pacto suscrito por los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de La Haba, se establece como precio del contrato la cantidad de 30,00 €/mes (IVA no incluido).

El pago se realizará por el principal más el IVA correspondiente en la Tesorería Municipal los días 20 de cada uno de los meses que el establecimiento permanezca abierto al público o el inmediato hábil posterior en el caso de que fueren inhábiles. Caso de que hubiere algún mes incompleto el importe será de 1,00 € por día que permanezca abierto al público.

5ª.- FORMA DE ADJUDICACIÓN. El contrato se adjudicará al solicitante que obtenga la mayor puntuación en base a los criterios que se señalan a continuación:

CRITERIOS DE PuntuACIÓN	PUNTOS
Por estar empadronado el solicitante en la localidad de La Haba a la fecha del presente Pliego.	15
Por estar desempleados y no percibir ningún miembro de la unidad de convivencia mayores de 16 años (excluyendo estudiantes menores de 24 años) ningún tipo de prestación, subsidio o ayuda.	5
Por tener el solicitante la condición de desempleado no ocupado, inscrito en el SEXPE a la fecha del presente Pliego.	1
Por estar el resto de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años (excluyendo estudiantes menores de 24 años) la condición de desempleados no ocupados, inscritos en el SEXPE a la fecha del presente Pliego.	1
Por formar parte el solicitante de familia numerosa.	1
Por cada miembro de la unidad familiar de convivencia con discapacidad (hasta un máximo de 0,50 puntos)	0,25
Por estar el solicitante afectado por un ERTE a la fecha del presente Pliego.	0,50
Por estar algún miembro de la unidad familiar de convivencia, distinto del solicitante, afectado por un ERTE a la fecha del presente Pliego.	0,25
Por cada mes de antigüedad como demandante de empleo del solicitante (hasta un máximo de 1 punto).	0,10
Por residir el solicitante en vivienda en régimen de alquiler a la fecha del presente Pliego.	1
Por residir el solicitante en vivienda propia teniendo contratada hipoteca sobre la misma a la fecha del presente Pliego.	1

6ª.- GARANTIAS. Para poder participar los interesados habrán de constituir una garantía provisional por importe de 10,00 €. Dicha garantía que servirá para el mantenimiento de la solicitud de participación será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios salvo que el solicitante renuncie sin causa justificada antes de la propuesta de adjudicación, en cuyo caso será incautada.

La referida garantía se incrementará en 90,00 € a quien resulte adjudicatario y se convertirá en garantía definitiva. Dicha garantía definitiva, por importe total de 100,00 €, será devuelta a la finalización del contrato, una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego.

7ª.- SOLICITUDES. Las solicitudes se presentarán, en el modelo que más adelante se recoge, en el Registro General del Ayuntamiento de La Haba de 8:00 a 15:00 horas durante el período que se señale en el correspondiente Anuncio y a ellas los interesados adjuntarán Declaración Responsable acreditativa de



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

no estar el solicitante afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba y para contratar con el Ayuntamiento de La Haba, Declaración Responsable acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Haba, el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, así como finalmente los documentos que justifiquen los criterios por los que sea susceptible de obtener puntuación.

Todos los documentos que se adjunten deberán ser originales o copias debidamente compulsadas.

8ª.- MODELOS. Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

D/Dª _____, con domicilio en la C/ ____ nº ____ de _____, y con D.N.I. nº _____, enterado/a del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para tomar parte en el procedimiento para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba durante la temporada de Piscinas 2020, presenta solicitud de participación comprometiéndome al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego que regula el procedimiento de adjudicación y al abono del precio estipulado y adjuntando la siguiente documentación:

- Declaración Responsable acreditativa de no estar el solicitante afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba y para contratar con el Ayuntamiento de La Haba.
- Declaración Responsable acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Haba. El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar posteriormente los certificados acreditativos.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Documentos a efectos de puntuación: (relacionarlos todos)
(lugar, fecha y firma).

La Declaración Responsable se ajustará a los siguientes términos:

El que suscribe, D/Dª _____, con D.N.I. nº _____ a los efectos de lo previsto en la legislación de contratos aplicable a las Corporaciones Locales:

- Declaro Responsablemente que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba y para contratar con el Ayuntamiento de La Haba.
- Declaro Responsablemente que estoy al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Haba.
(lugar, fecha y firma).

9ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. La revisión y baremación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que se creará al efecto y que estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento e integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, un empleado público designado por el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario-Interventor que dará fe del acto.

Dicha Comisión procederá a la calificación, admisión, exclusión y baremación de las solicitudes presentadas y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de adjudicación a favor del solicitante que obtenga mayor puntuación con arreglo a los criterios establecidos anteriormente.

La adjudicación definitiva la realizará mediante Resolución el Sr. Alcalde-Presidente en base a la Propuesta de la Comisión, procediéndose posteriormente en el plazo de tres días a la firma del correspondiente contrato.

9ª.- GASTOS. Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con el expediente.



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

10ª.- RIESGO Y VENTURA. El contrato que se formalice se entenderá otorgado a "riesgo y ventura", con arreglo a lo previsto en la legislación de contratos aplicable a las Corporaciones Locales.

11ª.- CONDICIONES PARTICULARES. El adjudicatario queda obligado a la exacta prestación del servicio en las siguientes condiciones particulares:

- 1.- Las tarifas de precios deberán situarse en lugar visible al público.
- 2.- El Bar deberá permanecer abierto obligatoriamente en los días y horas en que permanezca abierta al público la Piscina.
- 3.- En los días y horas en que la Piscina esté cerrada al público, el Bar puede permanecer abierto para la atención a los clientes.
- 4.- El horario del Bar, en todo caso, se acomodará al legal fijado para establecimientos similares.
- 5.- El servicio deberá ser atendido por personal cualificado que estará en posesión del carnet de manipulador de alimentos, corriendo a cargo del adjudicatario los salarios, seguros sociales y demás gravámenes que puedan resultar de la contratación laboral de personal asalariado que emplee en la actividad. Este personal no tendrá derecho ni vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento por depender única y exclusivamente del adjudicatario.
- 6.- El adjudicatario deberá proveerse de las correspondientes autorizaciones, permisos y demás gravámenes o licencias para el desempeño de la actividad de Bar, objeto de este contrato, debiendo presentar en el Ayuntamiento copia compulsada de las correspondientes altas en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social en el plazo de tres días desde la firma del contrato.
- 7.- Queda totalmente prohibida la cesión, traspaso y subarriendo a terceras personas.
- 8.- El adjudicatario cuidará de la buena presencia y decoro del personal así como de la limpieza y conservación del inmueble correspondiente comprometiéndose a entregarlo en iguales condiciones a las recibidas.
- 9.- El adjudicatario será responsable de la realización de la limpieza y desinfección de los aseos anejos al Bar.
- 10.- El adjudicatario deberá proveerse de cuantas maquinarias, utensilios y menaje sean necesarios para la buena prestación del servicio. No obstante, la instalación está equipada con diverso material que se entregará al adjudicatario para su uso y que deberá entregarse, al finalizar el contrato, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- 11.- Serán de cuenta del adjudicatario la conservación y pequeñas reparaciones derivadas del uso normal de las instalaciones y maquinaria, siendo a cuenta del Ayuntamiento la reposición de maquinaria que debido a una eventual avería hubiese que sustituir por una nueva.
- 12.- La relación con los proveedores será únicamente del adjudicatario que vendrá obligado a la actualización de las operaciones económicas con los mismos.
- 13.- Queda expresamente prohibida la instalación de cualquier tipo de máquinas recreativas y de azar, así como el almacenaje en lugar visible de cualquier tipo de suministro para el servicio.
- 14.- Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas de accidentes por negligencia del adjudicatario o personal a su servicio serán de cuenta de aquel.



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

15.- El contratista se compromete a cumplir las normas de protección a la industria, de trabajo, previsión y Seguridad Social.

16.- El adjudicatario deberá concertar con Entidad Aseguradora una Póliza de Seguros que cubra, al menos, las garantías de robo, incendio, Responsabilidad Civil y desperfectos ocasionados a las cosas por terceras personas, todo ello referido al recinto del Bar y debiendo figurar en las cláusulas el Ayuntamiento de La Haba como beneficiario. Copia compulsada de la Póliza deberá presentarla en el Ayuntamiento en el plazo de tres días desde la firma del contrato y antes del inicio de la actividad.

17.- El adjudicatario deberá cumplir, de modo riguroso, con las medidas preventivas establecidas como consecuencia de la situación de pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 para establecimientos similares.

18.- Si se observara incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas generales y particulares de este contrato, o si la calidad del servicio no fuera la correcta, el Ayuntamiento podrá imponer al contratista las sanciones que más adelante se señalan:

19.- Faltas y sanciones:

*** Serán faltas leves:**

- Falta de aseo y limpieza de las instalaciones sometidas a su cargo.
- Cualquier otra no prevista seguidamente y que conculque de algún modo las condiciones establecidas en este Pliego, en perjuicio leve del servicio.

*** Serán faltas graves:**

- El cobro de mayores precios de los autorizados.
- El tratamiento desconsiderado hacia el público.
- El retraso reiterado en la prestación de servicio.
- Cualquier otra no prevista seguidamente y que conculque de algún modo las condiciones establecidas en este Pliego, en perjuicio grave del servicio.
- La reiteración de faltas leves.

*** Serán faltas muy graves:**

- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio con incumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Desobediencia reiterada respecto de las instrucciones escritas del Sr. Alcalde en relación con el servicio.
- Daños causados dolosa o culposamente en las instalaciones, mobiliario y demás accesorios objeto de la adjudicación.
- Permitir el acceso de personas al recinto de la Piscina a través del Bar, tanto cuando permanezca abierta al público como en las horas en que la misma permanezca cerrada.
- La reiteración de faltas graves.

Las referidas faltas se sancionarán:

- Las leves, con multas de hasta 50 Euros.
- Las graves, con multas de 50 a 100 Euros.
- Las muy graves, con multas de 100 a 300 Euros, pudiendo en caso de reiteración de éstas llegar a la rescisión del contrato.

19.- Para lo no contemplado en las presentes cláusulas particulares y que pueda afectar en el sentido de dar un mejor servicio a los usuarios del mismo, se estará a lo que disponga el Ayuntamiento y con audiencia del adjudicatario.

12ª.- **TRIBUNALES.** Para conocer de las deliberaciones del contrato que se formalice, serán competentes



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

los Tribunales que correspondan por razón del territorio.

13ª.- DISPOSICION FINAL. Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y la legislación de contratos aplicable a las Corporaciones Locales.

La Haba a 11 de Junio de 2.020.

EL ALCALDE

Fdo. José González Casado.

D/D^a. _____, con domicilio
en la C/ _____ nº _____ de _____,
provincia de _____ y con D.N.I. nº _____,

enterado/a del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para tomar parte en el procedimiento para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba durante la temporada de Piscinas 2020, presenta solicitud de participación comprometiéndome al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego que regula el procedimiento de adjudicación y al abono del precio estipulado y adjuntando la siguiente documentación:

- a) Declaración Responsable acreditativa de no estar el solicitante afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba y para contratar con el Ayuntamiento de La Haba.
- b) Declaración Responsable acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Haba. El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar posteriormente los certificados acreditativos.
- c) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- d) Documentos a efectos de puntuación:

_____ a _____ de _____ de 2.020.

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABA.

El que suscribe, D/D^a. _____, con
D.N.I. nº _____ a los efectos de lo previsto en la
legislación de contratos aplicable a las Corporaciones Locales:

- Declaro Responsablemente que no estoy afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de La Haba y para contratar con el Ayuntamiento de La Haba.
- Declaro Responsablemente que estoy al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Haba.

_____ a _____ de _____ de 2.020.

Fdo.- _____.